

RESOLUCION N°: 124/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana F. Cabral”.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1999

Carrera N ° 2235/97

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialización en Cardiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana F. Cabral”, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y

CONSIDERANDO:

Que la pertinencia de la carrera es avalada por la elevada incidencia y prevalencia de las enfermedades cardiovasculares que la convierten en la primera causa de morbi-mortalidad a nivel nacional e internacional.

Que se espera lograr los siguientes objetivos en el campo académico y profesional: aumentar los niveles de prevención; disminuir la morbi-mortalidad; asegurar la educación continua de sus egresados.

Que presentan convenios con la Fundación Cardiológica Correntina para la Asistencia, Docencia e Investigaciones Médicas, y con el Departamento de Medicina de la George Washington University Medical Center.

Que en cuanto al financiamiento, el sesenta y cinco por ciento está cubierto por el arancel de los alumnos (\$2.000 durante dos años), veinticinco por ciento por las Fundaciones y diez por ciento por otras instituciones (industria farmacéutica).

Que los becarios, que no pagan arancel, tienen los mismos derechos.

Que todo el plantel docente trabaja a tiempo completo y remunerado para esa dedicación.

Que el perfil del egresado y los objetivos están claramente planteados.

Que la estructura académico-organizativa es óptima.

Que los docentes responsables de la conducción de la carrera pertenecen al cuerpo docente de la universidad y cuentan con la colaboración de todos los médicos de planta del Instituto de Cardiología lo que significa que toda la actividad realizada por los cursantes está permanentemente apoyada y supervisada por un docente.

Que a ello se agrega la concurrencia de invitados de diversos centros del país.

Que para ser admitidos a la carrera los alumnos deben haber cumplido una residencia médica completa en Cardiología, Clínica Médica, Terapia Intensiva o Anestesiología, aunque también pueden ingresar los residentes en Cardiología que estén cursando los dos últimos años de la carrera.

Que los alumnos tienen evaluaciones periódicas con exámenes de elección múltiple e

informes de los jefes del servicio donde rotaron.

Que la evaluación de los cursantes es buena, realizándose mediante exámenes parciales cuatrimestrales y un examen final teórico práctico; que deben producir un trabajo de investigación clínica o básica, bajo tutoría y que el jurado evaluador final esta integrado por miembros del cuerpo docente e invitados de la Facultad de Ciencias Médicas.

Que los alumnos que no cumplen la residencia en Cardiología realizan una pasantía por diversos servicios del propio instituto.

Que hay un grupo, integrado por profesionales de renombre, que si bien no es formalmente un Comité Académico, cumple tareas de asesoramiento y ha participado en el desarrollo del proyecto de creación.

Que las becas para quienes cursan la Residencia en Cardiología, son otorgadas por el cuerpo directivo en base a la evaluación de sus antecedentes.

Que el plan de estudios está total y completamente estructurado y el programa de las asignaturas está desarrollado detalladamente y se ajusta a los objetivos de la carrera.

Que está prevista la modificación progresiva y actualizada de los programas, mencionándose como temas a agregar: Historia Nacional e Internacional de la Cardiología, Responsabilidad Médico Legal de las Prestaciones, Relación Médico – Paciente, así como la creación de un Comité de Bioética, la confección de cuestionarios con preguntas referidas a temas desarrollados en la clases presenciales y la reducción del número de guardias, incrementando la actividad práctica guiada.

Que el curso es dictado por siete especialistas estables con diferente dedicación, de los cuales sólo uno cumple más de veinte horas semanales y quince visitantes de primer nivel,

distribuidos entre profesores de la Universidad Nacional de Nordeste y visitantes del país y del extranjero.

Que los títulos de Posgrado de los docentes estables y visitantes son, en todos los casos, de Especialista y en algún caso se agrega el de Doctor, y que todos tienen trayectoria docente vinculada con la especialidad, siendo óptima su adecuación a las tareas de enseñanza.

Que los docentes estables tienen entrenamiento y tareas de actualización continua y realizan actividades de mejoramiento pedagógico en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, y que además se ha incorporado una Licenciada en Ciencias de la Educación.

Que se ha realizado una encuesta final del primer ciclo como supervisión de la tarea docente y se planea efectuarla luego de cada encuentro presencial.

Que existe un proyecto de investigación sobre Insuficiencia Cardíaca del CONAREC VI que es un multicentro nacional de residentes en cardiología, y que no presentan otros planes de investigación.

Que el número de publicaciones, tanto del director, que ha escrito varios capítulos de libros, así como de los otros docentes, es adecuado.

Que hay seis residentes y cincuenta y un concurrentes.

Que no figura en ningún ítem si el ingreso a la carrera es anual o solamente una vez concluido el ciclo de tres años.

Que si fuera este último caso, la carrera tiene un alto nivel de deserción.

Que no existen egresados debido a que el curso comenzó hace dos años (1996).

Que se dispone de todas las instalaciones del Instituto de Cardiología de Corrientes que están dedicadas a la práctica de la especialidad y son adecuadas al desarrollo de la carrera.

Que cuenta con laboratorios para la práctica de todos los estudios complementarios de la especialidad, con equipamiento moderno y funcionando en perfectas condiciones.

Que cuenta con una biblioteca muy bien provista tanto de libros como de publicaciones periódicas de la especialidad y tiene un servicio informático que les permite estar conectados con redes, a través de las cuales pueden obtener información actualizada de las últimas publicaciones.

Que el Instituto de Cardiología, en donde se lleva a cabo la carrera, es un centro monovalente, vinculado al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, que tiene treinta y ocho camas generales y dieciséis especiales, con un buen número de enfermeras y que el equipamiento en cuanto a técnicas invasivas y no invasivas es bueno.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana F. Cabral”.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

-La creación de un sistema de becas para que un número determinado de concurrentes sean beneficiados con ellas.

-La participación en mayor cantidad de proyectos de investigación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 124 – CONEAU - 99